



► Adquisiciones

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-101-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL  
DENOMINADO “EVENTO INTERCULTURAL 2025” PARA  
LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS”**

20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** dieciséis horas del **20 veinte de noviembre de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-101-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "EVENTO INTERCULTURAL 2025" PARA LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS"**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **"GLOSARIO"** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha **03 tres de noviembre de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha **10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha **18 dieciocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- JAIME RAMÍREZ AVILA
- ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
- LEOPOLDO ACOSTA MILLER



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-101-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO “EVENTO INTERCULTURAL 2025” PARA LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

		JAIME RAMÍREZ AVILA		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		JAIME RAMÍREZ AVILA		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPYESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.								
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el <b>AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o			SI CUMPLE					



► Adquisiciones

		JAIME RAMÍREZ AVILA		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.								
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público			SI CUMPLE					



► Adquisiciones

		JAIME RAMÍREZ AVILA		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.								
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE					
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.			SI CUMPLE					
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE			SI CUMPLE	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		JAIME RAMÍREZ AVILA		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	A. Copia simple de acta de nacimiento.								
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE				SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE				SI CUMPLE		SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		JAIME RAMÍREZ AVILA		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Obligaciones Fiscales.								
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria ( <b>SAT</b> ), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		JAIME RAMÍREZ AVILA		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Manifiesto de Responsabilidad Laboral	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES JAIME RAMÍREZ AVILA, ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE



C.V., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL Y LEOPOLDO ACOSTA MILLER, se informa que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA.

**Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-101-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO “EVENTO INTERCULTURAL 2025” PARA LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS”, la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas fue realizada por el ÁREA REQUIRENTES, DIANNA GUADALUPE MONTOYA ELIGIO, en su carácter de DIRECTORA DE PUEBLOS ORIGINARIOS, de esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las PROPUESTAS evaluadas, se informa del siguiente resultado.

I.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las PROPUESTAS técnicas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

Partida	Descripción	PARTICIPANTES			
		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	JAIME RAMÍREZ AVILA
1	Servicio Integral Denominado “Evento Intercultural 2025” en el marco del día Internacional de los Pueblos Originarios	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	El proveedor adjudicado deberá entregar y montar los toldos, mobiliario, sonido y planta eléctrica, 1 día antes de la fecha de inicio, así como el retiro del mismo una vez concluida la hora y fecha señalada.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Manifiesto de decir verdad que contará con planes de contingencia ante situaciones extraordinarias o imprevistas, tales como fallas técnicas, ausencias de personal, condiciones climáticas adversas, entre otras. Asumirá la responsabilidad operativa y legal por cualquier afectación que derive de una negligencia o incumplimiento en la prestación del servicio.	Si cumple	No cumple El participante no presenta en su propuesta el manifiesto solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos punto 11, de las BASES.	Si cumple	Si cumple
	Tiempo de entrega: El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto al día hábil siguiente de la notificación del fallo con el área requirente para definir la fecha del servicio.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
---------------	--	---	--	--

De lo anterior, se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES JAIME RAMÍREZ AVILA, ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, para la **PARTIDA 1**, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos las **BASES**. Mientras que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE LEOLPOLDO ACOSTA MILLER**, para la **PARTIDA 1**, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos las **BASES**.

#### Cuarto.- Relación del PARTICIPANTE cuya PROPIUESTA se desecha técnicamente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE LEOLPOLDO ACOSTA MILLER**, para la **PARTIDA 1**, se DESECHA por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente **FALLO**, mismo que se detalla a continuación:

PARTICIPANTE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
LEOLPOLDO ACOSTA MILLER	De conformidad con la evaluación técnica efectuada por el área requirente competente, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para la <b>PARTIDA 1</b> de las <b>BASES</b> , como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Lo anterior, con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> , así como también a lo establecido en la letra b) y c), del numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPIUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> de las <b>BASES</b> .

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, se informa que la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE LEOLPOLDO ACOSTA MILLER**, para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, no es susceptible de evaluación económica.

#### Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPIUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, las **PROPIUESTAS** de los **PARTICIPANTES JAIME RAMÍREZ AVILA, ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPIUESTAS**, de las **BASES** y con los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPIUESTAS** y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-101-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "EVENTO INTERCULTURAL 2025" PARA LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS**



ORIGINARIOS", se procede a analizar las **PROYECTOS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-101-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "EVENTO INTERCULTURAL 2025" PARA LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS", se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES JAIME RAMÍREZ AVILA, ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** para la **PARTIDA 1**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					JAIME RAMÍREZ AVILA		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM	PRECIO UNITARIO	*VPIM	PRECIO UNITARIO	*VPIM	
1	SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "EVENTO INTERCULTURAL 2025" EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		1	SERVICIO	\$320,000.00	0.0%	\$315,000.00	-1.6%	\$306,000.00	-4.4%	\$320,000.00

\*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de las **PROYECTOS** presentadas por los **PARTICIPANTES** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA 1**, de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROYECTO** económica del **PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, para la **PARTIDA 1**, de las **BASES** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, mientras que las **PROYECTOS** económicas de los **PARTICIPANTES JAIME RAMÍREZ AVILA y ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1**, de las **BASES** no son convenientes, derivado de que se encuentran superiores al precio señalado por la **CONVOCANTE**.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** - De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se ADJUDICA el **CONTRATO CERRADO** a la PROVEEDORA **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-101-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO “EVENTO INTERCULTURAL 2025” PARA LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS**”, en lo que respecta a la PARTIDA 1, de las **BASES**, por un monto **\$354,960.00** (**Trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.**) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla.

ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL					
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO “EVENTO INTERCULTURAL 2025” EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	1	SERVICIO	\$306,000.00	\$306,000.00
				SUB-TOTAL	\$306,000.00
				I.V.A.	\$48,960.00
				TOTAL	\$354,960.00
				ISR RESICO	\$3,825.00
				TOTAL CONSIDERANDO LA RETENCIÓN	\$351,135.00

NOTA: SE INFORMA QUE EL PROVEEDOR SEÑALA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA SER SUJETO DE RETENCIÓN ISR.

**Segundo.** - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Tercero.** - En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES de la CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES** tendrá que comparecer ante la Oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO CERRADO** de cantidades y precio fijo, dentro de los **20 veinte días** hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.



Así mismo, será requisito indispensable que la **PROVEEDORA ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

**Cuarto.** - Apercibase a la **PROVEEDORA ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

**Quinto** -. Notifíquese a la **PROVEEDORA ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, que NO deberá entregar garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.

**Sexto.**- El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el Acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES**.

**Séptimo**-. La empresa **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, manifiesta que NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:



NOMBRE	CARGO
DIANNA GUADALUPE MONTOYA ELOGIO	DIRECTORA DE PUEBLOS ORIGINARIOS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 16:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	DIANNA GUADALUPE MONTOYA ELOGIO	DIRECTORA DE PUEBLOS ORIGINARIOS		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		



► Adquisiciones

5	ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA ,		
---	-------------------------	--	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

----- Fin de Acta. -----

